

# Gastroactitud.com

## Campeonato Mejor Roscón de Reyes de la Comunidad de Madrid

### Bases del campeonato

#### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

**GastroACTITUD Formación e Información S.L.** es la empresa organizadora del campeonato “Mejor roscón de reyes de la Comunidad de Madrid”

#### 2. FINALIDAD

El campeonato es estrictamente profesional. El objeto del campeonato es fomentar la elaboración de roscones artesanos en la Comunidad de Madrid. Premiar la mejor receta de roscón de reyes artesano y darlo a conocer. El roscón tendrá que estar elaborado por pasteleros profesionales, ya sea con negocio propio o que trabajen por cuenta ajena, según las bases del campeonato.

#### 3. ÁMBITO

Podrán participar en el campeonato personas físicas, mayores de 18 años, que sean pasteleros profesionales (con negocio propio o que trabajen en uno ajeno) y que puedan acreditar su situación laboral. Los negocios se limitan al ámbito de la pastelería, la panadería y el catering, pudiendo participar también pasteleros de hoteles o restaurantes con catering.

#### 4. REQUISITOS PARAPARTICIPAR

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Ser profesional de pastelería
- 3.- Estar trabajando en un establecimiento propio o ajeno.

Los interesados en participar deberán enviar a [info@gastroactitud.com](mailto:info@gastroactitud.com), la receta del roscón con el que quieren participar en el campeonato y una foto del mismo, en la que se vea la corteza y el corte, para poder apreciar la consistencia de la miga.

Deberán indicar los siguientes datos: Nombre del establecimiento y nombre completo del concursante (si procede). No se aceptará ninguna solicitud que no cumpla los requisitos indicados o hayan sido presentadas fuera de plazo.

Cada participante explicará en su solicitud la receta que presenta en el campeonato, detallando cantidades y método de elaboración. Sólo se admitirá una receta por cocinero y establecimiento.

## 5. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ROSCÓN

Cada roscón debe pesar **500 gramos**, tener forma redonda y no estar relleno.

Todos los **ingredientes deben ser naturales**: harina de trigo, azúcar, huevos, sal, mantequilla, leche o nata, levadura fresco o masa madre, almendra y azucarillo.

Se admitirán como **extras opcionales**: fruta confitada o escarchada; vainilla o semillas que aporten sabor a la masa; miel, AOVE (siempre que no supere el 5% del total de los ingredientes) y agua de azahar.

## 6. DESARROLLO

### Primera parte del campeonato

El plazo para presentar solicitudes finalizará el **1 de DICIEMBRE de 2021**.

Todas las propuestas deben enviarse dentro del plazo señalado y con los requisitos exigidos. Una vez recepcionadas, serán valoradas y calificadas por un jurado profesional quienes seleccionarán **diez roscones finalistas**.

### Segunda parte del campeonato

Una vez seleccionados los 10 roscones semifinalistas, serán notificados para informarles de su condición en el Campeonato Mejor Roscón de la Comunidad de Madrid. La aceptación por parte de los concursantes supondrá el compromiso de asistir al campeonato, que se desarrollará en Madrid, **el día 15 de diciembre de 2021, en las instalaciones de Lhardy**, de donde saldrán el ganador del campeonato.

**Los 10 semifinalistas tendrán que entregar el día 15 de diciembre, entre las 9 y las 10 A.M., en las instalaciones de Lhardy, DOS ROSCONES dentro de las cajas que previamente habrán recibido en su establecimiento**, para evitar así que el jurado pueda identificar los roscones por sus blondas, cajas, etc.

La final se realizará **en las instalaciones de Lhardy** a las 11 AM. Allí se dará cita el jurado que estará presidido por el maestro pastelero **Paco Torreblanca**, acompañado de Ricardo Vélez, y José Carlos Capel entre otros. La organización se reserva la potestad de cambiar a los miembros del jurado que por determinadas circunstancias no puedan comparecer la fecha del campeonato.

## 7. PREMIOS

Como en la pasada edición el premio se donará a una ONG

## 8. DATOS PERSONALES

A efectos de lo dispuesto en la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, se informa a los concursantes que los datos personales que voluntariamente facilita, van a ser incluidos en un fichero automatizado titularidad y responsabilidad de **GastroACTITUD** con la finalidad de realizar la gestión y adjudicación del campeonato y de los premios, utilizando para ello cualquier medio, incluyendo las comunicaciones por mail y otros medios electrónicos, consintiendo expresamente el envío de comunicaciones por este medio.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que los participantes que resulten semifinalistas y finalista de este campeonato promocional, autorizan expresamente a Gastroactitud Formación e Información, a difundir, en los medios que el Organizador estime conveniente, su nombre y apellido completo, fotografías y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a Gastroactitud Formación e Información, S.L., a utilizar los nombres del ganador y finalistas o su imagen para que sean publicadas a través de Facebook, Twitter, Blog corporativo o cualquier otra plataforma, **materiales editables en la que tenga presencia el Campeonato Mejor Roscón de la Comunidad de Madrid** sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización.

## 9. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

**1.- Identificación:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte). Igualmente se podrá exigir a los participantes la documentación necesaria que acredite su pertenencia a un local, establecimiento...

**2.- Derecho de exclusión:** Gastroactitud Formación e Información, S.L., se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan con los criterios indicados en el punto 4 de las presentes bases.

**3.-Premios:** El premio entregado no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por campeonato es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que nose mencionen específicamente en estas bases.

**4.- Retención fiscal:** De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, campeonatos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que delas mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la **web [www.gastroactitud.com](http://www.gastroactitud.com)**

**Gastroactitud Formación e Información** se reservan el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.